RESOLUCIÓN MTESS N° 203/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 23/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA SSD S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER - PLURIANUAL" - ID Nº 417.924.----------

VISTO: la Nota SNFCL N° 195/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 1994/24 en fecha 12 de marzo de 2024, mediante la cual se remiten las documentaciones para la solicitud de la autorización de ampliación de monto del Contrato N° 23/2022 suscrito con la empresa SSD S.R.L. celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2022 "Mantenimiento y Reparación del DATACENTER" - Plurianual - ID Nº 417.924; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida Nota se eleva los antecedentes de la solicitud de autorización para la ampliación del monto del Contrato N° 23/2022 suscrito con la firma SSD S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2022 "Mantenimiento y Reparación del DATACENTER" - Plurianual - ID Nº 417.924.----------

Que, el Contrato N° 23/2022 suscrito con la firma SSD S.R.L. en fecha 05 de diciembre de 2022, tiene como plazo de vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 03 de octubre de 2024. Y se observa que el monto mínimo del contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el monto máximo es de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), IVA incluido, siendo su objeto de llamado un servicio.----

Que, por Memorándum - DTIC N° 06/2024 de fecha 31 de enero de 2024, la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del SINAFOCAL, solicitó la autorización para la ampliación de monto del Contrato N° 23/2022 suscrito con la firma SSD S.R.L. celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2022 "Mantenimiento y Reparación del DATACENTER" - Plurianual - ID Nº 417.924, con las razones fundadas y explícitas al caso.----------

Que, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 243

MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO — Firmado digitalmente por MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO Fecha: 2024.03.25 07:51:34 -04'00'

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI — Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI Fecha: 2024.03.22 17:33:47 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 203/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 23/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA SSD S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER - PLURIANUAL" - ID Nº 417.924.----------

(Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina), para la ampliación de monto del Contrato N° 23/2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000038/2024 de fecha 23 de febrero de 2024.----------

Que, a través de Nota presentada en fecha 15 de febrero de 2024, la firma SSD S.R.L. manifiesta su conformidad en cuanto a la ampliación de monto del Contrato N° 23/2022 celebrado en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2022 "Mantenimiento y Reparación del DATACENTER" - Plurianual - ID Nº 417.924.----------

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 159 "Vigencia de normas anteriores", establece: "... *Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria...".* ----------

Que, la referida Ley en su Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes...".*----------

Que, el Artículo 96 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" del Decreto N° 2992/2019 en su segundo párrafo, expresa: *"La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*---------

Que, la Resolución DNCP N° 4400/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en su Artículo 9°,

MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO — Firmado digitalmente por MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO Fecha: 2024.03.25 07:51:51 -04'00'

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI — Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI Fecha: 2024.03.22 17:34:00 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 203/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 23/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA SSD S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER - PLURIANUAL" - ID Nº 417.924.----------

dispone: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado".---*

Que, el Dictamen UOC Nº 02/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: *«... teniendo en cuenta las normativas vigentes al caso, se recomienda la ampliación de monto del Contrato N° 23/2022 suscrito con la empresa SSD S.R.L., celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 11/2022 "Mantenimiento y Reparación del Datacenter - Plurianual" - ID N° 417.924, por la suma de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) IVA incluido, que representa el 20% (veinte por ciento) del valor máximo del contrato, en consideración a lo solicitado por el administrador del contrato»* (Sic).----------

Que, el Dictamen Jurídico del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) Nº 16/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través el cual exponen en el considerando la normativa específica aplicable al caso particular, las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que se cuenta con el consentimiento expreso de ambas partes y se cumplen los presupuestos requeridos, no opone reparos legales a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la suscripción de la adenda ampliatoria del Contrato N° 23/2022, suscrito con la empresa SSD S.R.L., en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2022 "Mantenimiento y Reparación del DATACENTER" - Plurianual - ID Nº 417.924.----------

MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO — Firmado digitalmente por MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO Fecha: 2024.03.25 07:52:09 -04'00'

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI — Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI Fecha: 2024.03.22 17:34:14 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 203/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 23/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA SSD S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL DATACENTER - PLURIANUAL" - ID Nº 417.924.----------

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la ampliación de monto del Contrato N° 23/2022 suscrito con la empresa SSD S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 11/2022 "Mantenimiento y Reparación del DATACENTER" - Plurianual - ID Nº 417.924, por la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), IVA Incluido, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.--

Art. 2º **DISPONER** la suscripción de la adenda ampliatoria conforme a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.----------

Art. 3º **NOTIFICAR** a las áreas que corresponden.----------

MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO — Firmado digitalmente por MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO Fecha: 2024.03.25 07:52:24 -04'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI — Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI Fecha: 2024.03.22 17:34:32 -03'00'

Ministra